

Providencia, 04 de enero de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504629.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504629**, presentada por doña [REDACTED] RUT [REDACTED], de fecha 16 de noviembre de 2022, en representación **CAMPOS Y PANTUCCI LIMITADA, RUT N° 76.119.850-5**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°50969480**.

2°.- Puede recurrir a Tesorería General de la Republica para solicitar un convenio de pago que incluya condonación de multas e intereses penales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504629 de 04-01-2023				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe